



AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS REGISTRO AERONAUTICO HONDURAS

CÓDIGO

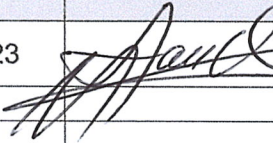
“MP-RAN-001”

NOVIEMBRE/2023

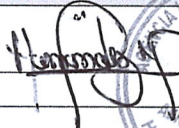
 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	1 de 148

Responsables de los Cambios al Manual de Procedimientos

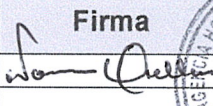
Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Sonia Arali Bustillo	Asistente Registro	Registro Aeronáutico	01/11/2023	


Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Wendy Hernandez	Jefe de Departamento	Registro Aeronáutico	01/11/2023	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Julisa Orellana	Jefe	COCOIN	13/11/2023	

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Lic. Gerardo Rivera	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva	13/11/2023	







 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 2 de 148</p>

Tabla de Contenido

<u>1.</u>	INTRODUCCION	(3)
<u>2.</u>	ANTECEDENTES.....	(4)
<u>3.</u>	JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	(9)
<u>4.</u>	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	(10)
<u>5.</u>	IDENTIFICACION DE FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	(11)
<u>6.</u>	INDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS.....	(23)
<u>7.</u>	DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	(16)





	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 3 de 148</p>

INTRODUCCION

El presente Manual constituye un instrumento de trabajo práctico y sencillo, que permite orientar a todos los colaboradores del Registro Aeronáutico Nacional de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice el óptimo desarrollo de los diferentes procedimientos que realiza el RAN, así como de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional estableciendo procedimientos eficaces, aplicándolos de tal forma que los colaboradores hagan su trabajo de manera ordenada juntamente con buena optimización del tiempo disponible para laborar, indicándoles paso a paso lo que deben de hacer y cómo deben hacerlo. Los procedimientos establecidos en el presente Manual están elaborados lógicamente y coherentemente, para que todos los colaboradores utilicen eficientemente los recursos disponibles para obtener de ellos el máximo provecho.

Es importante señalar que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de procedimientos, en la normativa establecida, en la estructura de la organizativa la institución o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo con el fin de cuidar su efectividad.



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 4 de 148</p>

ANTECEDENTES

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), posteriormente y mediante Decreto Legislativo N° 65/2017, se reformó la Ley de Aeronáutica Civil, en la que se considera como una institución de Seguridad Nacional, y pasa a ser un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Esta institución es la encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil, con un enfoque de Seguridad Nacional, debiendo cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); quien ejerce vigilancia en aeropuertos internacionales y certifica sus procesos.



MISIÓN: Como autoridad, certificar, innovar, planificar e inspeccionar las actividades técnicas y operativas de aeronáutica civil de Honduras, Respetando los convenios internacionales, leyes, reglamentos, planes y políticas nacionales, para mantener altos niveles de seguridad operacional, con un sistema de transporte aéreo que impulse el desarrollo social y económico de Honduras.

VISIÓN: Ser una institución renovada, regulando, planificando e inspeccionando las actividades aeronáuticas, técnicas y operativas de Honduras, utilizando altos estándares de seguridad operacional, impulsando el desarrollo económico - social y promoviendo la competitividad en la industria aérea, fortaleciendo la formación del talento humano para beneficio del sector aeronáutico del país.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Mejorar los servicios aeronáuticos del Estado de Honduras, mediante él estableciendo de regulaciones para garantizar:

Seguridad Operacional



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001</p> <p>Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN</p> <p>5 de 148</p>

Optimización del espacio aéreo

Desarrollo del sector aeronáutico del país

Procesos de capacitaciones especializados



en un ambiente de armonía que fortalezca la gestión de la institución con un enfoque Trascendental, que a su vez minimice el impacto ambiental inherente a la aviación civil.

AMBITO DE COMPETENCIA:

1) COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS:

- a) Ejecutar las políticas de Aviación Civil que dicte el Poder Ejecutivo;
- b) Velar que se cumpla la presente Ley, sus Reglamentos y Regulaciones;
- c) Realizar las acciones que sean necesarias a fin de aplicar la presente Ley; formular y proponer planes, programas o proyectos a sus superiores que fortalezcan la Institución, garanticen el cumplimiento de los estándares y desarrollen en forma sistemática el capital humano en tema de competencia;
- d) Proponer para su aprobación por medio de Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDNA) los proyectos de Reglamentos de la presente Ley;
- e) Asesorar al Poder Ejecutivo en las políticas a seguir respecto de la aeronáutica civil, proponiendo la ratificación, adhesión o denuncia de Convenios o Tratados Internacionales sobre la aviación civil por parte del Estado de Honduras;
- f) Coordinar la implantación y ejecución del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (SSP);
- g) Administrar el presupuesto de la entidad, llevar los registros contables y auditorías internas correspondientes;



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	6 de 148

h) Participar, como el órgano técnico aeronáutico representativo del país, junto con otras instancias gubernamentales si es el caso, en las reuniones y conferencias de

organizaciones internacionales de aeronáutica civil, así como en las negociaciones de acuerdos internacionales que versen sobre temas aeronáuticos;

i) Seleccionar, contratar y recontratar personal a través de concurso y aplicación de pruebas de confianza; de igual forma promover, trasladar, cancelar, permutar y destinar el personal de la Institución de conformidad con la Ley de Servicio Civil, sus Reglamentos Internos de Trabajo y Código de Trabajo;

j) Regular y aprobar, normas, procedimientos y métodos aplicables a los servicios de protección al vuelo;

k) Crear, modificar y aprobar las tarifas que causen las actuaciones administrativas tales como: Otorgamiento de licencias, certificados, permisos, inscripciones registrales, servicios a la navegación aérea y otras;


l) Aplicar las sanciones por violaciones a esta Ley, sus Reglamentos y las Regulaciones Aeronáuticas Civiles;

m) Aceptar de acuerdo al procedimiento legalmente establecido: herencias, legados o donaciones otorgados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

n) Promover la realización de alianzas estratégicas con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) que le permitan la realización de programas y proyectos orientados a mejorar la calificación de sus operarios, aeronaves, vuelos y otros complementarios, conforme a los estándares internacionales, tanto en la sede central de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), como las alianzas para institucionalizar la formación y capacitación mediante una Academia ubicada en nuestro país.

o) Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual (POA);



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001</p> <p>Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN</p> <p>7 de 148</p>

p) Aprobar los Convenios de cooperación nacionales, Memorándum de Entendimiento y otros en materia de su competencia;

q) Coordinar con la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el seguimiento y fiel cumplimiento a los Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Honduras en materia de aviación civil; y,

r) Cumplir con las demás atribuciones que le asigne la presente Ley, sus Reglamentos y Regulaciones o que resulten de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Honduras.

2) COMPETENCIA DE REGULACIONES:

a) Emitir, aprobar, revisar, reformar o derogar las Regulaciones Aeronáuticas Civiles (RAC) de Honduras, de conformidad con la presente Ley, sus Reglamentos y las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cualquier otro Organismo Internacional de competencia aeronáutica y que sea reconocido legalmente en la República;



b) Elaborar, aprobar, publicar y en su caso enmendar directivas operacionales, circulares de obligatorio cumplimiento, manuales de procedimiento, instructivos técnicos, publicaciones de Información Aeronáutica y Asesoramiento y, demás normas técnicas y de operación complementaria de las Regulaciones de Aeronáutica Civil de Honduras; de igual forma adoptar cuando proceda, las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

c) Autorizar las normas y especificaciones técnicas para la construcción de aeródromos, aeropuertos, helipuertos, hangares, talleres, oficinas y cualquier otra instalación para la prestación de servicios de combustibles, servicios de plataforma (Ground Handling) y otras necesarias para el despegue y aterrizaje de aeronaves nacionales, internacionales o privadas dentro de las áreas respectivas de acuerdo con los planos reguladores y las normas reglamentarias;

d) Aprobar, modificar, derogar y ejecutar el Programa Nacional de Facilitación;

e) Establecer los requisitos mínimos relativos al otorgamiento, revalidación, convalidación, suspensión y revocación de licencia y certificados de aptitud al



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	8 de 148

personal aeronáutico de tierra y de vuelo de conformidad con las Regulaciones de Aeronáutica Civil (RAC);

f) Garantizar la seguridad de la navegación aérea para lo cual dictará las normas técnicas aplicables a toda la Aviación Civil las que deberá revisar periódicamente para una mejor aplicación preventiva de incidentes y accidentes;

g) Garantizar la seguridad de la navegación aérea por medio de sus inspectores estableciendo programas de vigilancia operacional y tomando las medidas que estime pertinente de conformidad con esta Ley, sus Reglamentos y las Regulaciones de Aeronáutica Civil (RAC);



h) Dictar las medidas que fuesen necesarias para evitar la construcción de edificaciones, torres y otros obstáculos que constituyan a su juicio un peligro para el tránsito aéreo alrededor de los aeropuertos y aeródromos, así como autorizar las construcciones, instalaciones y plantaciones en las zonas de servidumbre aeronáutica;

i) Normar y fiscalizar los servicios de extinción de incendios relacionados a la actividad aeronáutica;

j) Otorgar permisos para vuelos especiales de conformidad con esta Ley y sus Reglamentos.

k) Aprobar los procedimientos técnicos propuestos por los proveedores de servicios alternos, para garantizar la seguridad operacional aeronáutica cuando sea impracticable cumplir algún requerimiento técnico, sobre la materia; de conformidad a la presente Ley; y,



l) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que correspondan en materia de protección al ambiente, en materia aeronáutica de conformidad en las regulaciones aeronáuticas civiles y demás leyes conexas.

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 9 de 148</p>

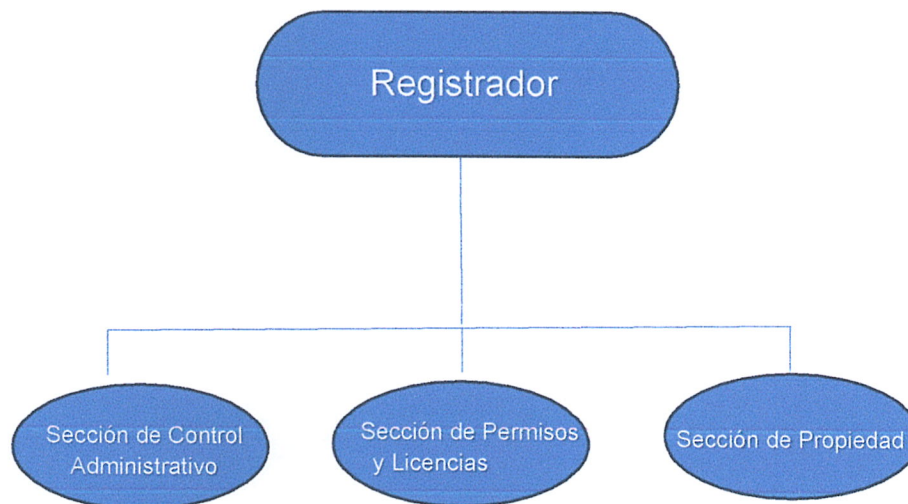
JUSTIFICACION



El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice el óptimo desarrollo de los diferentes procedimientos de Inscripción realizados por el Registro Aeronáutico Nacional, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora Institucional. Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo. Contempla la red de procesos del Registro, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo. Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la institución, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su efectividad.



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 10 de 148</p>

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	11 de 148

PROCESOS SUSTANTIVOS



Con el propósito de lograr la identificación coherente de los procesos sustantivos del Registro Aeronáutico, con respecto a sus funciones sustantivas, se toma la información de las secciones que la conforman y a su vez se presenta la siguiente Matriz de Validación de Procesos y Funciones:

Registro Aeronautico	
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes y sus Reglamentos en todos aquellos Procesos legales que realice para el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA); 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD. • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE PRENDA MERCANTIL • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA INSTITUCION. • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE POLIZAS DE SEGURO

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">"REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL"</p>	
<p>MP-RAN-001</p> <p>Versión "1.0"</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN</p> <p>12 de 148</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE FLETAMENTO Y UTILIZACION DE AERONAVES • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE ACUERDOS DE COOPERACION COMERCIAL Y DE CODIGO COMPARTIDO. • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE PODERES DE AGENTES Y REPRESENTANTES DE LINEAS AEREAS • PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE LICENCIAS. • PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACION DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESA EXTRANJERA. • PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACION DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESA HONDUREÑA. • PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA HONDUREÑA.
--	--





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 13 de 148</p>



PROCESOS RAN

Matriz de Definición de Procesos Sustantivos

REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	
<p>1. Procedimiento para inscripción de títulos de propiedad.</p>	<p>Inscribir los Testimonios de Escritura Pública y/o privados que acreditan el carácter de propietario de la persona que los ostenta, sobre aeronaves para mantener los antecedentes de posesión de los mismos.</p>
<p>2. Procedimiento para inscripción de contratos de arrendamiento</p>	<p>Inscribir Testimonio de Escritura Pública o documentos privados donde se establece el acuerdo entre dos personas mediante el cual, una de los intervinientes (Arrendador) se compromete a ceder durante un tiempo determinado el derecho a usar y disfrutar un bien. Por otro lado, el otro interviniente (arrendatario) se compromete a realizar los pagos acordados como contraprestación de este derecho de uso.</p>
<p>3. Procedimiento para inscripción de prenda mercantil</p>	<p>Inscribir La prenda o derecho real de garantía, el cual tiene como <u>función</u> asegurar al acreedor el cumplimiento y satisfacción de su <u>crédito</u>, mediante un <u>poder</u> especial que se le confiere sobre la cosa dada en garantía. El deudor entrega al acreedor un bien de su <u>propiedad</u> en garantía del crédito, constituyéndose la prenda sobre el bien entregado.</p>



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	14 de 148
4. Procedimiento para inscripción de medidas cautelares.	Inscribir las medidas cautelares dictadas mediante providencias judiciales, con el fin de asegurar que cierto derecho podrá ser hecho efectivo en el caso de un litigio en el que se reconozca la existencia y legitimidad de tal derecho	
5. Procedimiento para inscripción de resoluciones emitidas por la institución.	Inscribir para que surtan efectos ante terceros la Resolución donde se concede certificado de explotación y demás autorizaciones emitidas por la institución.	
6. Procedimiento para inscripción de pólizas de seguro.	Inscribir las pólizas de seguro o contrato que obliga, mediante el cobro de una prima, a indemnizar el daño producido a otra persona. Bajo diferentes tipos de coberturas que suponen un respaldo financiero para el asegurado ante eventualidades. Tal como lo establece la Ley de Aeronáutica Civil y su reglamento.	
7. procedimiento para inscripción de contratos de fletamento y utilización de aeronaves.	Inscribir los contratos donde 2 o más empresas se obligan a utilizar recíprocamente sus aeronaves en las modalidades de fletamento o intercambio recíproco.	
8. procedimiento para inscripción de Acuerdos de cooperación Comercial y Código Compartido.	Inscribir el Contrato de Código Compartido que es un acuerdo suscrito por dos aerolíneas para explotar conjuntamente una determinada ruta.	
9. procedimiento para inscripción de poderes de agentes y representantes de líneas aéreas.	Inscribir el documento mediante el cual, una persona (el poderdante) faculta a otra (el apoderado), para que la represente. El apoderado facultado podrá actuar en nombre del poderdante en actos y contratos.	

	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
MP-RAN-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	15 de 148

10. Procedimiento para inscripción de licencias.	Inscribir las Licencias emitidas por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
11. Procedimiento para incorporación de aeronave a la flota de empresa extranjera.	Incorporar para la operación de las mismas las aeronaves, presentadas por el peticionario.
12. Procedimiento para incorporación de aeronave a la flota de empresa Hondureña.	Incorporar para la operación de las mismas las aeronaves, presentadas por el peticionario.
13. Procedimiento para asignar Marca de Nacionalidad y Matricula Hondureña.	Revisión de documentación presentada y asignar el correlativo de matrícula hondureña.



FICHA DE PROCESOS

FECHA DE ELABORACION:	NOVIEMBRE 2023		
PROCESO:	Manual de Procedimientos		
SUBPROCESO:			
OBJETIVO:	Inscribir para que surtan efectos ante terceros la diferente documentación sujeta a inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional.		
ALCANCE:	Inscribir los diferentes tipos de de documentación		
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Jefe de Departamento y subalternos		
NORMATIVAS APLICABLES:	Artículo 66 Ley de Aeronautica Civil y Artículo 84 Reglamento de la Ley de Aeronautica Civil.		
ENTRADAS:	Presentación directa o remisión de diferentes departamentos		
SALIDAS:	II	III	IV
	PRODUCTOS: (Describir los documentos, informes y otros resultados que genera el proceso) 1 Hoja de Notas 2	CUENTES INTERIORS: (Detallar los procesos o unidades que recibirán los productos) 2 Departamentos involucrados	CUENTES EXTERNOS: (Detallar los organismos, instituciones que recibirán los productos del proceso) 2 operadores

#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES: (Escribir los cargos de los responsables directos de cada actividad)	PERIODICIDAD: (Escribir el tiempo que se emplea para cada actividad)	INDICADORES: (Escribir los indicadores que permitan medir eficiencia, eficacia, costos y otros de cada actividad o grupo de actividades relacionadas)	PRODUCTOS: (Detallar los productos de los procesos)
1	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
2	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
3	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE PRENDA MERCANTIL	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
4	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
5	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN.	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
6	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE POLIZAS DE SEGURO	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
7	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE FLETAMENTO Y UTILIZACIÓN DE AERONAVES	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
8	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN COMERCIAL Y DE CÓDIGO COMPARTIDO	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
9	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE PODERES DE AGENTES Y REPRESENTANTES DE LINEAS AEREAS	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
10	PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
11	PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESA EXTRANJERA	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
12	PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESA HONDUREÑA	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite constancia que da fe de la inscripción realizada.	Hoja de Nota y Constancia
13	PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA HONDUREÑA.	Jefe de Departamento y subalternos	1 a 3 días	Se emite Informe que da fe de la información revisada y que cumple los requisitos para asignación de matrícula solicitado.	Informe y Constancia

PLANES DE DIFUSIÓN:	Interno y externo
---------------------	-------------------

Elaborado por: Sonia Araù Bustillo Firma:	Revisado por: Wendy Ninoska Hernandez Mairena Firma:	Verificado por: Julisa Orellana Firma:	Aprobado por: Lic. Gerardo Rivera Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión “1.0”</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 16 de 148</p>



SECCIÓN 1

INDICE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No. AHAC-RAN-001	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD	(18)
No. AHAC-RAN-002	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO....	(29)
No. AHAC-RAN-003	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE PRENDA MERCANTIL.....	(40)
No. AHAC-RAN-004	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES	(50)
No. AHAC-RAN-005	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA INSTITUCION.....	(60)
No. AHAC-RAN-006	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE POLIZAS DE SEGURO.....	(70)
No. AHAC-RAN-007	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE FLETAMENTO Y UTILIZACION DE AERONAVES	(80)
No. AHAC-RAN-008	
PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE ACUERDOS DE COOPERACION COMERCIAL Y DE CODIGO COMPARTIDO.....	(86)



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">"REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL"</p>	
<p>MP-RAN-001 Versión "1.0"</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>RAN 17 de 148</p>

No. AHAC-RAN-009

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE PODERES DE AGENTES Y REPRESENTANTES DE LINEAS AEREAS(96)

No. AHAC-RAN-010

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE LICENCIAS.....(106)

No. AHAC-RAN-011

PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACION DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESA XTRANJERA.....(115)



No. AHAC-RAN-012

PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACION DE AERONAVE A LA FLOTA DE EMPRESAHONDUREÑA.....(126)

No. AHAC-RAN-013

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRICULA HONDUREÑA.....(137)



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-001</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>18 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO



“INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD”

CODIGO

“ PR-RAN-001”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-001	Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	19 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma





	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-001</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>20 de 148</p>

Tabla de Contenido del Procedimiento

1. Objetivo del Procedimiento
2. Alcance del Procedimiento
3. Marco Legal del Procedimiento
4. política y Lineamientos del Procedimiento
5. Responsables del Procedimiento
6. Insumos del Procedimiento
7. Productos o Resultados del Procedimiento
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
9. Descripción del Procedimiento
10. Diagrama de Flujo
11. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
12. Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales Estratégicos.
13. Bibliografía

 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-001</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>21 de 148</p>

Asunto: PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD

DESCRIPCION DEL PROCESO:

Inscribir los Testimonios de Escritura Pública y/o privados que acreditan el carácter de propietario de la persona que los ostenta, sobre aeronaves para mantener los antecedentes de posesión de los mismos.

OBJETIVO:

Inscribir para que surtan efectos ante terceros los títulos o instrumentos en que se constituyan, reconozca, transfiera, modifique o extinga la propiedad o un derecho real sobre una aeronave, motores o piezas de aeronaves.

ALCANCE:

Calificar la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, así como la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas, por lo que resulte de ellas y de los asientos del Registro.

MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Artículo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Artículo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de un Título de propiedad se realiza según el procedimiento establecido en el capítulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el artículo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.

Horarios: Establecidos del 9 de la mañana a 5 de la tarde.



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-001	Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	22 de 148

La documentación deberá ser presentada original y copia de la misma para su cotejo.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO :

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido

DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Título de Propiedad: documento que transfiere oficialmente la propiedad de su propietario anterior al nuevo.



Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.

Abreviatura

RAN: Registro Aeronáutico Nacional



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p style="text-align: center;">PR-RAN-001</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p style="text-align: center;">Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">23 de 148</p>

PROCEDIMIENTO.

Receptor de Documentos:

Recibe la documentación presentada por el peticionario de forma digital o física ya que Debido a la pandemia de Covid-19, se implementó la recepción de ambas formas; y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

Encargado de Sección:

Calificara los títulos o los demás documentos sujetos a registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación observando en el mismo que este conforme a ley y revisando los antecedentes registrales de la aeronave sujeta a traspaso, de estar conforme elaborara la hoja de notas respectiva, en caso de observar irregularidades que impidan su inscripción se hará constar en una hoja de calificación aparte extendida al interesado para la pronta subsanación del documento.

Registrador:

Evaluará la calificación efectuada del documento y si está conforme a derecho, procederá a la firma de la hoja de nota respectiva y a realizar de ser el caso la anotación marginal correspondiente o hoja de Resolución en el caso de denegarse la inscripción para ser devuelto al peticionario, y ordenara la notificación de la inscripción a los departamentos correspondientes

FIN DEL PROCEDIMIENTO



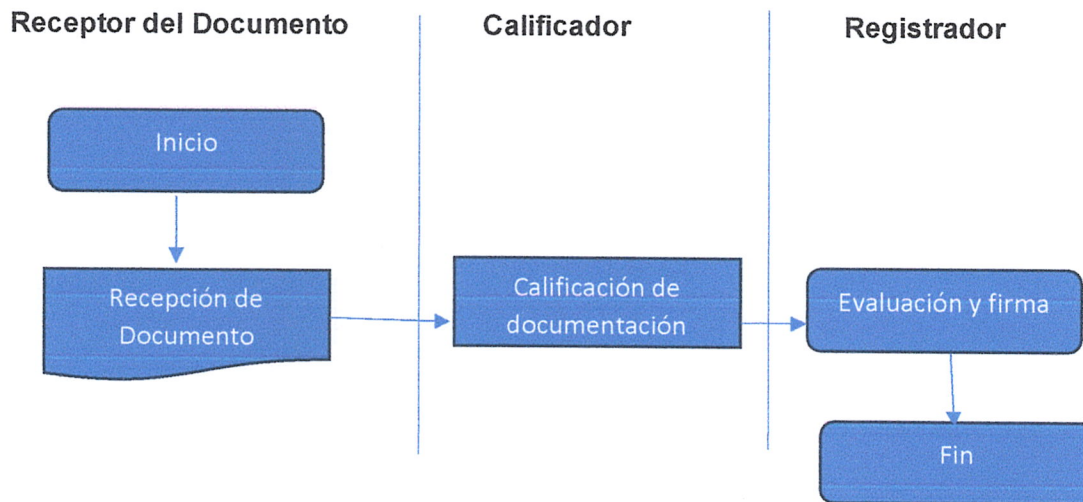


	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-001	Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	24 de 148

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
PR-RAN-001	Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	25 de 148


Matriz de Verificación Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos Manual de Procedimientos

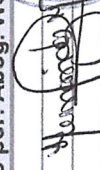
Denominación del Proceso: Inscripción de Título de Propiedad			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Monitoreo y control de cumplimiento de Recursos Legales y tiempos exactos de respuesta
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Inscripción se realiza mediante un proceso establecido en la Ley de aeronáutica Civil y su Reglamento.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este Proceso solo están involucradas las partes interesadas.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, pero la información solo es brindada por la parte interesada.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Si al terminarse el proceso el documento es Archivado en Libros que posteriormente es empastado para la conservación de la inscripción.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional?	X		Están implícitos en el Plan Estratégico Institucional como metodología de trabajo.


MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

PROCESO: Inscripción de Títulos de Propiedad
NOMBRE DEL SUBPROCESO: Inscripción de Títulos de Propiedad
OBJETIVO: Inscribir para que surtan efectos ante terceros los títulos o instrumentos en que se constituyan, reconozca, transfiera, modifique o extinga la propiedad o un derecho real sobre una aeronave, motores o piezas de aeronaves.



(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepción de documentos	N/A	-	-	-	Horarios definidos de atención al público y	Horarios definidos de atención al	-	-	-	B	Aceptar
2	Calificar la Legalidad de las formas extrínsecas de los documentos.	Que no se califique debidamente la documentación.	1	2	B	Revisión previa de documentación.	se devuelve documentación al calificador.	-	1	2	B	Aceptar
3	Se remite a la persona encargada de entrega de documentos constancia de inscripción.	N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	B	Aceptar
4	Entrega de Constancia de Inscripción al peticionario.	N/A	-	-	-	Horarios definidos de atención al público .	Horarios definidos de atención al público	-	-	-	B	Aceptar

Elaborado por: Sonia Arali Bustillo
Firma: 
Fecha: 01 de noviembre 2023

Revisado por: Abog. Wendy Hernández Mairena
Firma: 
Fecha: 06 de noviembre 2023

Aprobado por: Lic. Gabriel Rivera
Firma: 
Fecha: 13 de noviembre 2023





	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p style="text-align: center;">PR-RAN-001</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p style="text-align: center;">Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">26 de 148</p>

Bibliografía

- 1) Ley de Aeronautica Civil
- 2) Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-001</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>27 de 148</p>

Anexos “1”

HOJAS DE NOTAS

INSCRIPCION --xx--	LIBRO xx VOL xx FOLIO: xxx
NOTA No. 1	

A.H.A.C.

HONDURAS





 Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small>	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
PR-RAN-001	Procedimiento Inscripción de Título de Propiedad	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	28 de 148

Control de Cambios al Procedimiento

Fecha	Autor		Descripción del cambio	cambio autorizado por	
	Cargo	Área		Cargo	Firma



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-002</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>29 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO



“INSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO”

CODIGO

“ PR-RAN-002”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	30 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-002</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>31 de 148</p>

Tabla de Contenido del Procedimiento

1. Objetivo del Procedimiento
2. Alcance del Procedimiento
3. Marco Legal del Procedimiento
4. política y Lineamientos del Procedimiento
5. Responsables del Procedimiento
6. Insumos del Procedimiento
7. Productos o Resultados del Procedimiento
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
9. Descripción del Procedimiento
10. Diagrama de Flujo
11. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
12. Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales
Estratégicos.
13. Bibliografía



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	32 de 148

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DESCRIPCION DEL PROCESO:

Inscribir Testimonio de Escritura Pública o documentos privados donde se establece el acuerdo entre dos personas mediante el cual, una de los intervinientes (Arrendador) se compromete a ceder durante un tiempo determinado el derecho a usar y disfrutar un bien. Por otro lado, el otro interviniente (arrendatario) se compromete a realizar los pagos acordados como contraprestación de este derecho de uso.

OBJETIVO:

Inscribir para que surtan efectos ante terceros los Contratos de Arrendamiento sobre aeronaves o motores y los cambios sustanciales que se hagan en dichos contratos.

ALCANCE:

Calificar la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, así como la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas, por lo que resulte de ellas y de los asientos del Registro.



MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Artículo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Artículo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de Contratos de Arrendamiento se realiza según el procedimiento establecido en el capítulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el artículo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	33 de 148

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO :

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido

DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Contrato de Arrendamiento: Acuerdo contractual mediante el cual un explotador de servicios aéreos con una licencia adecuada obtiene el control comercial de una aeronave sin transferencia de titularidad; puede ser a largo o a corto plazo



Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.

Abreviatura

RAN: Registro Aeronáutico Nacional



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-002</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>34 de 148</p>

PROCEDIMIENTO

Receptor de Documentos:

Recibe la documentación presentada por el peticionario de forma digital o física ya que Debido a la pandemia de Covid-19, se implementó la recepción de ambas formas y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

Encargado de Sección:

Calificara los contratos de arrendamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación observando en el mismo que este conforme a ley y revisando los antecedentes registrales de la aeronave sujeta a arrendamiento, de estar conforme elaborara la hoja de notas respectiva, en caso de observar irregularidades que impidan su inscripción se hará constar en una hoja de calificación aparte extendida al interesado para la pronta subsanación del documento.

Registrador:

Evaluará la calificación efectuada al documento y si está conforme a derecho, procederá a la firma de la hoja de nota respectiva y a realizar de ser el caso realizara la anotación marginal correspondiente o hoja de Resolución en el caso de denegarse la inscripción para ser devuelto al peticionario, y ordenara la notificación de la inscripción a los departamentos correspondientes

FIN DEL PROCEDIMIENTO





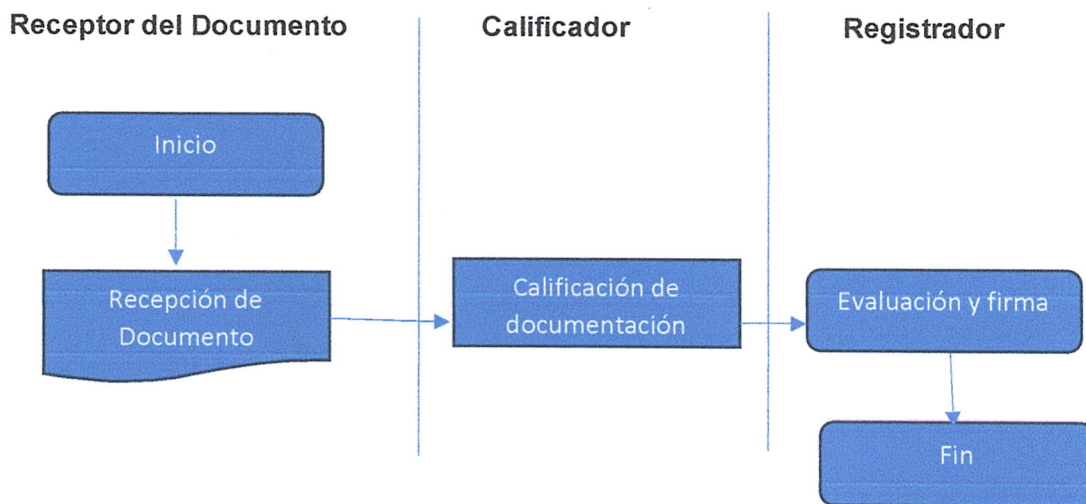


 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-002</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>35 de 148</p>

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	36 de 148

Matriz de Verificación

Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos

Manual de Procedimientos

Denominación del Proceso: Inscripción de Contratos de Arrendamiento			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Monitoreo y control de cumplimiento de Recursos Legales y tiempos exactos de respuesta
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Inscripción se realiza mediante un proceso establecido en la Ley de aeronáutica Civil y su Reglamento.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este Proceso solo están involucradas las partes interesadas.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, pero la información solo es brindada por la parte interesada.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Si al terminarse el proceso el documento es Archivado en Libros que posteriormente es empastado para la conservación de la inscripción.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional?	X		Están implícitos en el Plan Estratégico Institucional como metodología de trabajo.





AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00;
NCI-TSC/224-00

MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

Formulario 27-RAN

PROCESO: Inscripción de Contratos de Arrendamiento
NOMBRE DEL SUBPROCESO: Inscripción de Contratos de Arrendamiento
OBJETIVO: Inscribir para que surtan efectos ante terceros los Contratos de Arrendamiento sobre aeronaves o motores y los cambios sustanciales que se hagan en dichos contratos.

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepción de documentos Calificar la Legalidad de las formas extrínsecas de los documentos.	N/A	-	-	-	Horarios definidos de atención al público y servicio	Horarios definidos de atención al público y	-	-	-	B	Aceptar
2	Que falten datos de la aeronave sujeta a arrendamiento	Que falten datos de la aeronave sujeta a arrendamiento	1	2	B	Revisión previa de documentación.	Al ser remitida al Jefe de Registro es revisado y devuelto al abogado.	-	1	2	B	Aceptar
3	Se remite a la persona encargada de entrega de documentos constancia de inscripción.	N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	B	Aceptar
4	Entrega de Constancia de inscripción al peticionario	N/A	-	-	-	Horarios definidos de atención al público.	Horarios definidos de atención al público.	-	-	-	-	Aceptar

Elaborado por: **Sofía Aull Bustillo**

Firma:

Fecha: 01 de noviembre 2023

Revisado por: **Abog. Wendy Hernández Maitrena**

Firma:



Fecha: 06 de noviembre 2023

Aprobado por: **Lic. Gabriel Rivera**

Firma:

Fecha: 13 de noviembre 2023





	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-002</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">37 de 148</p>

Bibliografía

14. Ley de Aeronautica Civil
15. Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	38 de 148

Anexos “1”


HOJAS DE NOTAS

INSCRIPCION --XX--	LIBRO XX VOL XX FOLIO: XXX
NOTA No. 1	



A.H.A.C.



HONDURAS

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-002	Procedimiento Inscripción de Contrato de Arrendamiento	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	39 de 148

Control de Cambios al Procedimiento

Fecha	Autor		Descripción del cambio	cambio autorizado por	
	Cargo	Área		Cargo	Firma



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-003</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>40 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO



“INSCRIPCION DE PRENDA MERCANTIL”

CODIGO

“ PR-RAN-003”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	41 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento



Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p style="text-align: center;">PR-RAN-003</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p style="text-align: center;">Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">42 de 148</p>

Tabla de Contenido del Procedimiento

1. Objetivo del Procedimiento
2. Alcance del Procedimiento
3. Marco Legal del Procedimiento
4. política y Lineamientos del Procedimiento
5. Responsables del Procedimiento
6. Insumos del Procedimiento
7. Productos o Resultados del Procedimiento
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
9. Descripción del Procedimiento
10. Diagrama de Flujo
11. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
12. Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales Estratégicos.
13. Bibliografía



	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	43 de 148

Asunto:

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE PRENDA MERCANTIL

DESCRIPCION DEL PROCESO:

Inscribir La prenda o derecho real de garantía, el cual tiene como función asegurar al acreedor el cumplimiento y satisfacción de su crédito, mediante un poder especial que se le confiere sobre la cosa dada en garantía. El deudor entrega al acreedor un bien de su propiedad en garantía del crédito, constituyéndose la prenda sobre el bien entregado.

OBJETIVO:

Inscribir para que surtan efectos ante terceros los Contratos de prenda Mercantil constituidos sobre aeronaves, motores de aeronaves y otros equipos de repuestos para ellas.

ALCANCE:

Calificar la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, así como la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas, por lo que resulte de ellas y de los asientos del Registro.



POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de Prenda Mercantil se realiza según el procedimiento establecido en el capitulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el articulo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.

MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Articulo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Articulo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	44 de 148

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de Prenda Mercantil se realiza según el procedimiento establecido en el capítulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el artículo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO :

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido



DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Prenda Mercantil: derecho real constituido sobre cosa ajena, para garantizar el cumplimiento de una obligación en virtud del cual la cosa pignorada puede pasar al patrimonio del acreedor o de un tercero, previa la venta judicial, si la obligación no se cumple

Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	45 de 148

PROCEDIMIENTO.

Receptor de Documentos:

Recibe la documentación presentada por el peticionario de forma digital o física ya que Debido a la pandemia de Covid-19, se implementó la recepción de ambas formas y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

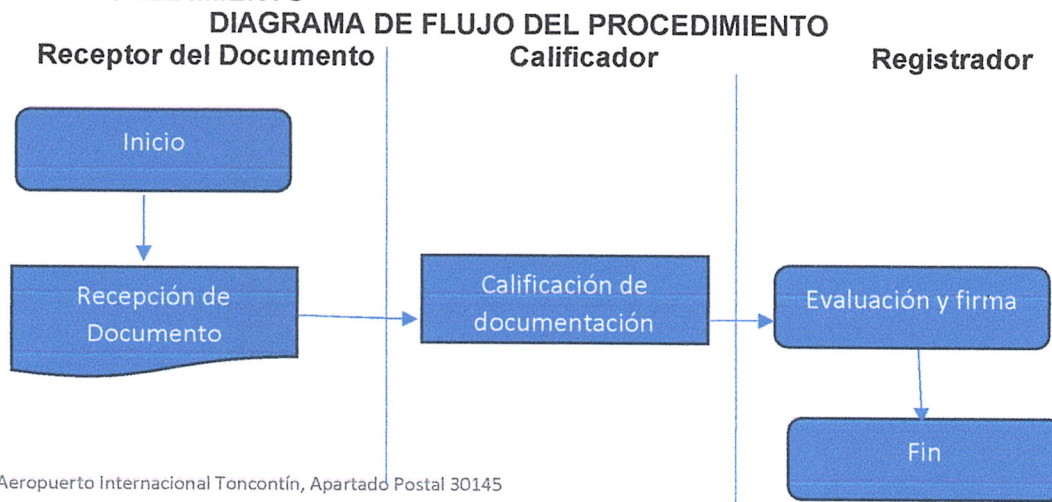
Encargado de Sección:



Calificara la prenda Mercantil presentada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación observando en el mismo que este conforme a ley y revisando los antecedentes registrales de la aeronave en el Libro de Títulos de Propiedad, de estar conforme elaborara la hoja de notas respectiva, en caso de observar irregularidades que impidan su inscripción se hará constar en una hoja de calificación aparte extendida al interesado para la pronta subsanación del documento.

Registrador:

Evaluará la calificación efectuada el documento y si está conforme a derecho, procederá a la firma de la hoja de nota respectiva y a realizar de ser el caso la anotación marginal correspondiente o hoja de Resolución en el caso de denegarse la inscripción para ser devuelto al peticionario, y ordenara la notificación de la inscripción a los departamentos correspondientes

FIN DEL PROCEDIMIENTO





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	46 de 148

Matriz de Verificación

Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos



Manual de Procedimientos

Denominación del Proceso: Inscripción de Prenda Mercantil			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Monitoreo y control de cumplimiento de Recursos Legales y tiempos exactos de respuesta
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Inscripción se realiza mediante un proceso establecido en la Ley de aeronáutica Civil y su Reglamento.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este Proceso solo están involucradas las partes interesadas.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, pero la información solo es brindada por la parte interesada.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Si al terminarse el proceso el documento es Archivado en Libros que posteriormente es empastado para la conservación de la inscripción.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional?	X		Están implícitos en el Plan Estratégico Institucional como metodología de trabajo.

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p style="text-align: center;">PR-RAN-003</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p style="text-align: center;">Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">47 de 148</p>

Bibliografía

- 48 Ley de Aeronautica Civil
- 49 Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.

 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	48 de 148

Anexos “1”



HOJAS DE NOTAS

INSCRIPCION --XX--	LIBRO XX VOL XX FOLIO: XXX
NOTA No. 1	

A.H.A.C.

HONDURAS





	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">"REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL"</p>	
PR-RAN-003	Procedimiento Inscripción de Prenda Mercantil	RAN
Versión "1.0"	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	49 de 148

Control de Cambios al Procedimiento

Fecha	Autor		Descripción del cambio	cambio autorizado por	
	Cargo	Área		Cargo	Firma



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-004</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>50 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO


“INSCRIPCION DE MEDIDAD CAUTELARES ”

CODIGO

“ PR-RAN-004”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
PR-RAN-004	Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	51 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p style="text-align: center;">PR-RAN-004</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p style="text-align: center;">Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">52 de 148</p>

Tabla de Contenido del Procedimiento

- 01.- Objetivo del Procedimiento
- 02.- Alcance del Procedimiento
- 03.- Marco Legal del Procedimiento
- 04.- política y Lineamientos del Procedimiento
- 05.- Responsables del Procedimiento
- 06.- Insumos del Procedimiento
- 07.- Productos o Resultados del Procedimiento
- 08.- Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
- 09.- Descripción del Procedimiento
- 10.- Diagrama de Flujo
- 11.- Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
- 12.- Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales
Estratégicos.
13. Bibliografía



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-004</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>53 de 148</p>

Asunto:

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES.

DESCRIPCION DEL PROCESO:

Inscribir las medidas cautelares dictadas mediante providencias judiciales, con el fin de asegurar que cierto derecho podrá ser hecho efectivo en el caso de un litigio en el que se reconozca la existencia y legitimidad de tal derecho

OBJETIVO:

Inscribir las medidas cautelares dictadas por los Juzgados y Tribunales que afecten aeronaves o motores y sus cancelaciones..

ALCANCE:

Evitar que se realicen sobre determinadas aeronaves actos o contratos o que las mismas sean trasladadas a otro país mediante la notificación a los departamentos correspondientes.

MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Articulo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Articulo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de Medidas Cautelares se realiza según el procedimiento establecido en el capitulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el articulo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-004	Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	54 de 148

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido

DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Medida Cautelar: Instrumento procesal de carácter precautorio que adopta el órgano jurisdiccional, de oficio o a solicitud de las partes, con el fin de garantizar la efectividad de la decisión judicial mediante la conservación, prevención o aseguramiento de los derechos e intereses que corresponde dilucidar en el proceso.

Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
<p>PR-RAN-004</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>55 de 148</p>

PROCEDIMIENTO.

Receptor de Documentos:

Recibe la documentación presentada por el peticionario de forma digital o física ya que Debido a la pandemia de Covid-19, se implementó la recepción de ambas formas y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

Encargado de Sección:

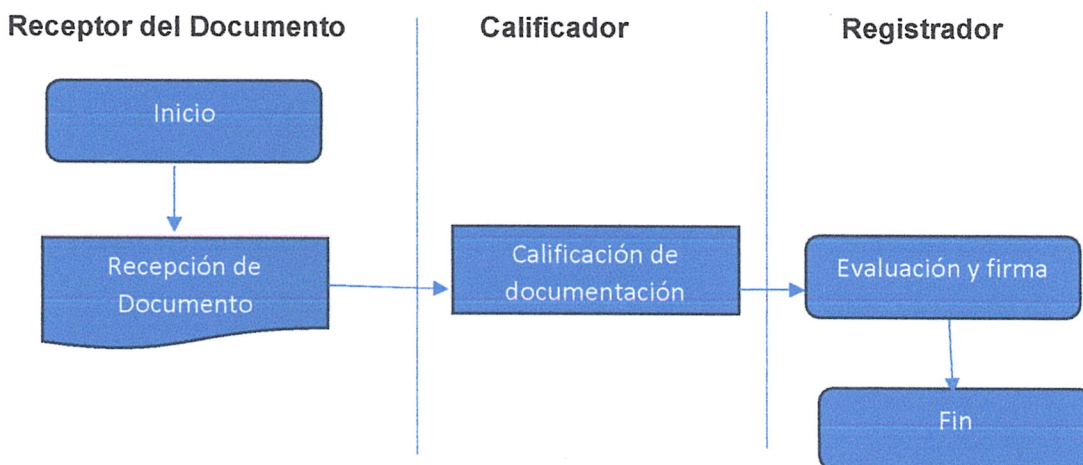
Revisará lo ordenado por el Juzgado de forma inmediata y elaborara la hoja de notas respectiva.



Registrador:

Procederá a la firma de la hoja de nota respectiva y realizara de ser el caso anotación marginal y ordenara la notificación de la inscripción a los departamentos correspondientes

FIN DEL PROCEDIMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
PR-RAN-004	Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	56 de 148



Matriz de Verificación

Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos

Manual de Procedimientos


Denominación del Proceso: Inscripción de Medidas Cautelares.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Monitoreo y control de cumplimiento de Recursos Legales y tiempos exactos de respuesta
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Inscripción se realiza mediante un proceso establecido en la Ley de aeronáutica Civil y su Reglamento.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este Proceso solo están involucradas las partes interesadas.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, pero la información solo es brindada por la parte interesada.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Si al terminarse el proceso el documento es Archivado en Libros que posteriormente es empastado para la conservación de la inscripción.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Están implícitos en el Plan Estratégico Institucional como metodología de trabajo.



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-004</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>57 de 148</p>

Bibliografía

- 58 Ley de Aeronautica Civil
- 59 Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.

 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>Gobierno de la República</small></p>
PR-RAN-004	Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	58 de 148

Anexos “1”



HOJAS DE NOTAS

INSCRIPCION --XX--	LIBRO XX VOL XX FOLIO: XXX
NOTA No. 1	

A.H.A.C.

HONDURAS





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-004</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Medidas Cautelares</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>59 de 148</p>

Control de Cambios al Procedimiento

Fecha	Autor		Descripción del cambio	cambio autorizado por	
	Cargo	Área		Cargo	Firma



	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-005</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>60 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO



**“INSCRIPCION DE RESOLUCIONES EMITIDAS
POR LA INSTITUCION ”**

CODIGO

“ PR-RAN-005”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>Gobierno de la República</small></p>
PR-RAN-005	Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	61 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma







	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-005</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">62 de 148</p>

Tabla de Contenido del Procedimiento

01. Objetivo del Procedimiento
02. Alcance del Procedimiento
03. Marco Legal del Procedimiento
04. política y Lineamientos del Procedimiento
05. Responsables del Procedimiento
06. Insumos del Procedimiento
07. Productos o Resultados del Procedimiento
08. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
09. Descripción del Procedimiento
10. Diagrama de Flujo
11. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
12. Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales
Estratégicos.
13. Bibliografía



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-005	Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	63 de 148

Asunto:

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA INSTITUCION.

DESCRIPCION DEL PROCESO:

- 1 Receptora recibe el expediente (Diferentes tipo de Resoluciones), de secretaria Legal y la anota en el libro de Solicitudes diarias que lleva el RAN.
- 2 Se Redactar la hoja de notas respectiva en el libro correspondiente,
- 3 Se realiza la devolución del expediente a Secretaria con la constancia de inscripción respectiva.

OBJETIVO:

Inscribir para que surtan efectos ante terceros la Resolución donde se concede certificado de explotación y demás autorizaciones emitidas por la institución.

ALCANCE:

Inscribir los diferentes tipos de autorizaciones emitidas por la institución.



MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Articulo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Articulo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de inscripción de Resoluciones emitidas por la institución se realiza según el procedimiento establecido en el capítulo II de Registro y Procedimiento de inscripción



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-005	Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	64 de 148

establecido en el artículo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO :

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa	emisión de Resolución
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido



DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Resolución: Acto administrativo de contenido decisorio que afecta a los derechos e intereses de los administrados, emitido por autoridad o funcionario público de forma escrita.

Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-005</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>65 de 148</p>

PROCEDIMIENTO.

Receptor de Documentos:

Recibe el expediente remitido por Secretaria Legal ya sea en forma física o digital ya que debido a la pandemia del Covid-19 se implemento la recepción de ambas formas y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

Calificador:

Saca copia a la Resolución emitida y elabora la hoja de notas respectiva y de proceder emite la Constancia de inscripción para ser agregada al expediente.

Registrador:

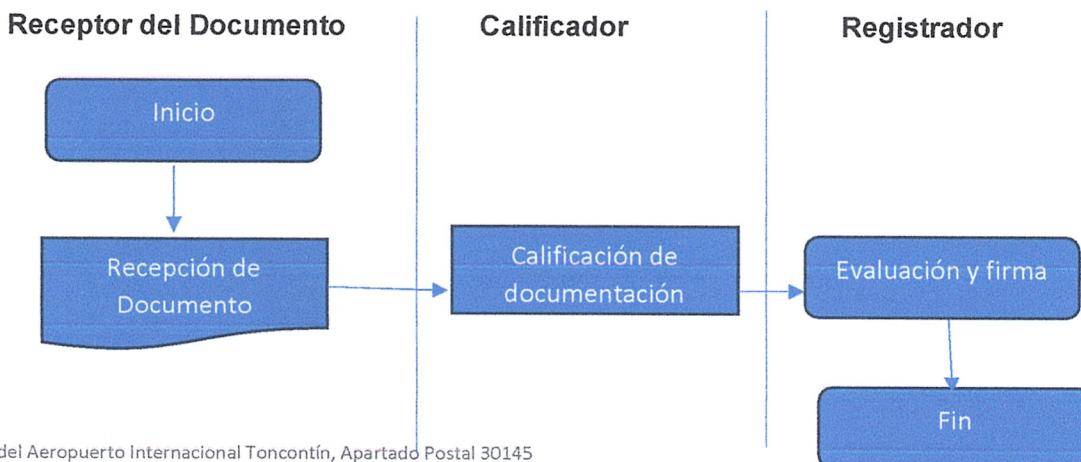
Revisa la Hoja de notas y procede a su firma y realiza de ser el caso la anotación marginal correspondiente.



Receptor de Documentos:

Anota el expediente en el libro de Salida y es devuelto a Secretaria Legal

FIN DEL PROCEDIMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO





 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
PR-RAN-005	Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	66 de 148

Matriz de Verificación

Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos



Manual de Procedimientos

Denominación del Proceso: Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Monitoreo y control de cumplimiento de Recursos Legales y tiempos exactos de respuesta
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Inscripción se realiza mediante un proceso establecido en la Ley de aeronáutica Civil y su Reglamento.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este Proceso solo están involucradas las partes interesadas.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, pero la información solo es brindada por la parte interesada.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Si al terminarse el proceso el documento es Archivado en Libros que posteriormente es empastado para la conservación de la inscripción.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Están implícitos en el Plan Estratégico Institucional como metodología de trabajo.

	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
<p>PR-RAN-005</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>67 de 148</p>

Bibliografía

- 68 Ley de Aeronautica Civil
- 69 Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.

 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
<p>PR-RAN-005</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>68 de 148</p>

Anexos “1”



HOJAS DE NOTAS

<p>INSCRIPCION --XX--</p>	<p>LIBRO XX VOL XX FOLIO: XXX</p>
<p>NOTA No. 1</p>	

A.H.A.C.

HONDURAS





	AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL “REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”	
PR-RAN-005	Procedimiento Inscripción de Resoluciones emitidas por la Institución.	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	69 de 148

Control de Cambios al Procedimiento

Fecha	Autor		Descripción del cambio	cambio autorizado por	
	Cargo	Área		Cargo	Firma



 Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small>	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
<p>PR-RAN-006</p>	<p style="text-align: center;">Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro</p>	<p style="text-align: center;">RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p style="text-align: center;">70 de 148</p>

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

REGISTRO AERONÁUTICO

PROCEDIMIENTO



“INSCRIPCION DE POLIZAS DE SEGURO ”

CODIGO

“ PR-RAN-006”

NOVIEMBRE 2023



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small></p>
PR-RAN-006	Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	71 de 148

Responsables de Cambios al Procedimiento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma







	<p style="text-align: center;">AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p style="text-align: center;">“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-006	Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	72 de 148

Tabla de Contenido del Procedimiento

01. Objetivo del Procedimiento
02. Alcance del Procedimiento
03. Marco Legal del Procedimiento
04. política y Lineamientos del Procedimiento
05. Responsables del Procedimiento
06. Insumos del Procedimiento
07. Productos o Resultados del Procedimiento
08. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas
09. Descripción del Procedimiento
10. Diagrama de Flujo
11. Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos
12. Matriz de verificación de inclusión de elementos Transversales
Estratégicos.
13. Bibliografía

	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	
PR-RAN-006	Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	73 de 148

Asunto:

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION DE POLIZAS DE SEGURO.

DESCRIPCION DEL PROCESO:

Inscribir las pólizas de seguro o contrato que obliga, mediante el cobro de una prima, a indemnizar el daño producido a otra persona. Bajo diferentes tipos de coberturas que suponen un respaldo financiero para el asegurado ante eventualidades. Tal como lo establece la Ley de Aeronáutica Civil y su reglamento.

OBJETIVO:

Inscribir para que surtan efectos ante terceros la póliza de seguro para cubrir las aeronaves, requeridas por esta institución.

ALCANCE:

Calificar la póliza de seguro presentada revisando que contenga las coberturas exigidas según la ley sobre las aeronaves operadas en Honduras.



MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Código	Documento
1	Artículo 66	Ley de Aeronáutica Civil
2	Artículo 84	Reglamento de La Ley de Aeronáutica Civil

POLITICAS Y LINIAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

La inscripción de pólizas de seguro se realiza según el procedimiento establecido en el capítulo II de Registro y Procedimiento de inscripción establecido en el artículo 85 al 91 de la Ley de aeronáutica donde se detalla la forma sistemática para realizar la misma.



 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil <small>Gobierno de la República</small></p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small></p>
PR-RAN-006	Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro	RAN
Versión “1.0”	Fecha: 01 de Noviembre de 2023	74 de 148

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO :

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Registro Aeronáutico	Receptor de Documentos	Recepcionar documentos
Registro Aeronáutico	Calificador	revisión de documentación y elaboración de hoja de nota
Registro Aeronáutico	Registrador	Revisión y firma

INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de guarda
Documentos	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido

PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO



Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
Documento	Hoja de Nota	Libros de Registro	Indefinido
Documento	Constancia de Inscripción	Archivo	Indefinido

DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Póliza de seguro: Contrato donde se establecen las condiciones generales y particulares de un contrato de seguro, es decir, las obligaciones y derechos de la persona asegurada y de la compañía que brinda el servicio

Aeronave: Vehículo capaz de navegar por el aire.

calificación: es la actuación del encargado de un Registro Público mediante la cual determina si el documento que se le presenta para que proceda a su anotación cumple las exigencias de legalidad, formal y material, para poder ser inscrito.

 <p>Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Gobierno de la República</p>	<p>AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</p> <p>“REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL”</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
<p>PR-RAN-006</p>	<p>Procedimiento Inscripción de Póliza de Seguro</p>	<p>RAN</p>
<p>Versión “1.0”</p>	<p>Fecha: 01 de Noviembre de 2023</p>	<p>75 de 148</p>

PROCEDIMIENTO.

Receptor de Documentos:

Recibe la documentación presentada por el peticionario de forma digital o física ya que Debido a la pandemia de Covid-19, se implementó la recepción de ambas formas y la anota en el Diario Aeronáutico para asientos de presentación, una vez hecho esto lo pasa al Calificador para revisión del mismo.

Calificador:

Calificara la póliza de seguro presentada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación observando en la misma que contenga las coberturas exigidas según la Ley, de estar conforme elaborara la hoja de notas respectiva, en caso de observar irregularidades que impidan su inscripción se hará constar en una hoja de calificación aparte extendida al interesado para la pronta subsanación del documento.

Registrador:

Evaluará la calificación efectuada al documento y si está conforme a derecho, procederá a la firma de la hoja de nota respectiva y a realizar de ser el caso realizara la anotación marginal correspondiente o hoja de Resolución en el caso de denegarse la inscripción para ser devuelto al peticionario, y ordenara la notificación de la inscripción a los departamentos correspondientes

FIN DEL PROCEDIMIENTO

